UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNAM FOL. Nº

RESOLUCIÓN C.O. N° 178-2010-UNAM

Samegua, 26 de Mayo del 2010

VISTO:

El Informe N° 307-2010-OPPTO/UNAM, de fecha 06 de Mayo del 2010, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, elevando Certificación Presupuestal para la retribución económica para el personal administrativo sujeto al D.Leg. 276 y personal docente ordinario, por cumplimiento de metas correspondiente al 1 Trimestre del 2010, Informe Nº 292-2010-OPPTO/UNAM, Informe Nº 091-2010-AL/UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 06 de Mayo del 2010 con Registro N° 1887, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución Nº 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe Nº 292-2010-OPPTO/UNAM, de fecha 04 de Mayo del 2010, la Oficina de Planificación y Presupuesto, eleva propuesta de asignación especial por racionamiento para el personal administrativo sujeto al D.Leg. 276 y personal docente ordinario, por cumplimiento de metas correspondiente al II Trimestre del 2010, por un monto de S/. 26,400.00 Nuevos Soles; recomendando requerir la opinión de la Oficina de Asesoría Legal;

Que, mediante Informe N° 091-2010-AL/UNAM, de fecha 06 de Mayo del 2010, la Oficina de Asesoría Legal eleva opinión favorable para que el Pleno de la Comisión Organizadora apruebe el Proyecto de propuesta de retribución económica para el personal administrativo sujeto al D.Leg. 276 y personal docente ordinario, por cumplimiento de metas correspondiente al II Trimestre del 2010 y Directiva Administrativa Nº 001-2010-UNAM, "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Retribución Económica en la Universidad Nacional de Moquegua";

Que, mediante Informe N° 307-2010-OPPTO/UNAM, de fecha 06 de Mayo del 2010, la Oficina de Planificación y Presupuesto, eleva Certificación Presupuestal para la retribución económica para el personal administrativo sujeto al D.Leg. 276 y personal docente ordinario, por cumplimiento de metas correspondiente al I Trimestre del 2010, certificando que existe disponibilidad en el marco presupuestal en la Meta 0001 Velar por el Adecuado Funcionamiento del Planeamiento y Presupuesto Institucional, específica del Gasto 23.27.1199, Servicios Diversos por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 05 de Mayo del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Aprobar con efectividad al 05 de Mayo del 2010, la Directiva Administrativa N° 001-2010-UNAM, "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Retribución Económica en la Universidad Nacional de Moquegua"; el mismo que en anexo debidamente rubricado forma parte de la presente Resolución.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Disponer la aplicación de la Directiva aprobada en el artículo precedente, determinando la retribución económica de S/. 600.00 (Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles) para el personal administrativo sujeto al D.Leg. 276 y personal docente ordinario de la UNAM, por cumplimiento de metas correspondiente al I Trimestre del presente año 2010.*

ARTÍCULO TERCERO.- *Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. FELIX JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)